



Castilla-La Mancha

Anuncio de 05/09/2025, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de las instalaciones incluidas en el proyecto “Proyecto técnico para solicitar declaración de utilidad pública, autorización administrativa y ejecución de instalaciones para la construcción de red de gas y su adaptación para inyección de biometano a la red RAA-F21 en los TT.MM. de Carrión de Calatrava y Torralba de Calatrava (Ciudad Real)”. Expediente nº: 13331100384.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Nedgia Castilla-La Mancha, S.A., con CIF nº A-79238663, y domicilio a efectos de notificaciones en Toledo, calle Río Jarama 132, pl01, nave 3.08-3.09 (C.P. 45007).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de las instalaciones incluidas en el proyecto “Proyecto técnico para solicitar declaración de utilidad pública, autorización administrativa y ejecución de instalaciones para la construcción de red de gas y su adaptación para inyección de biometano a la red RAA-F21 en los TT.MM. de Carrión de Calatrava y Torralba de Calatrava (Ciudad Real)”.

Descripción de las instalaciones: La inyección de biometano objeto del presente proyecto parte de la planta de producción de biometano denominada Planta de Biometano de Carrión de Calatrava, propiedad de NORTIBEN GREEN ENERGY VIII S.L. en el término municipal de Carrión de Calatrava (Ciudad Real) y finalizará en la red existente RAA-F21 en Acero DN 10”, ubicado en el término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

Características técnicas: 2 válvulas de seccionamiento DN 4”. La inyección del biometano a la red de distribución se realizará mediante la acción de un módulo anexo al equipo de upgrading. La presión de operación normal del biometano a la entrada al módulo de inyección será en MOP 16 bar. El módulo de inyección ubicado dentro de un contenedor estará constituido por la sala de regulación y medida, sala de control y sala de proceso (donde se ubicará la ERM).

Longitud del trazado: La conducción tendrá un DN de 4”, e (mm) 3,6, de acero UNE EN ISO 3183 Gr L245, con 21 metros de longitud en el término municipal de Carrión de Calatrava, y 744 metros en el término municipal de Torralba de Calatrava.

Presupuesto: 418.159,05€ (cuatrocientos dieciocho mil ciento cincuenta y nueve euros con 5 céntimos).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. La afección a fincas particulares derivada de la construcción de la red y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

UNO Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.



Castilla-La Mancha

DOS Para las canalizaciones:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
- 1) Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos en cuatro (4) metros, 2 metros a cada lado del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.
 - 2) Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, en diez (10) metros, 5 a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, construcción, edificación, movimientos de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente al titular de la instalación y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.
 - 3) Obligación de informar al titular de la canalización de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la Zona de Seguridad definida en la Norma UNE-60305-83, para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.
- B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el artículo 101 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Se incluye al final de este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos (RBDA), que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso, con el alcance y limitaciones previstos en la normativa anterior y en especial en el artículo 107 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, para propietarios y demás titulares afectados por las instalaciones, así como, a los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos.



Castilla-La Mancha

Cualquier interesado puede examinar el expediente en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial en Ciudad Real de la Consejería de Desarrollo Sostenible, situado en c/ Alarcos, 21, 1ª planta, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto de ejecución puede ser consultado de igual forma en el tablón de la Sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace: <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>.

Los datos personales incluidos forman parte del tratamiento “DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas” cuyo responsable es la Dirección General Transición Energética, que tiene por finalidad la “Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública”, estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos tal y como se indica en <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.

Ciudad Real a 5 de septiembre de 2025.

EL DELEGADO PROVINCIAL

CASTO SÁNCHEZ GIJÓN.

Matricula	Referencia catastral	Servidumbre L.M.	Servidumbre m2	Ocupación temporal m2	Ocupación permanente		Catastro		Término municipal	Propietario
					Ud	m2	Pol.	Parc.		
CR-CA-01	13031A015000290000WL	21,00	62,19	208,25	2,00	79,60	15	29	Carrión de Calatrava	NORTIBEN GREEN ENERGY VIII, S.L.
CR-TO-01	13083A044090020000SF	744,00	2.231,66	3.478,20	1,00	4,00	44	9002	Torralba de Calatrava	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
CR-TO-02	13083A044000380000ST			40,79			44	38	Torralba de Calatrava	Agustina Orovio Espartero
CR-TO-03	13083A044000370000SL			365,82			44	37	Torralba de Calatrava	Simona Martín
CR-TO-04	13083A044000350000SQ			941,10			44	35	Torralba de Calatrava	Jesús Orovio Espartero
CR-TO-05	13083A044000340000SG			338,95			44	34	Torralba de Calatrava	Octavio López del Prado García Soto
CR-TO-06	13083A044000330000SY			492,93			44	33	Torralba de Calatrava	Antonio Talavera Murcia
CR-TO-07	13083A044000260000SH			508,02			44	26	Torralba de Calatrava	Ángela Mora Gómez del Pulgar
CR-TO-08	13083A044000580000SH			507,29			44	58	Torralba de Calatrava	Ángela Mora Gómez del Pulgar
CR-TO-09	13083A044000300000SW			776,88			44	30	Torralba de Calatrava	Miguel Lozano Román
TOTALES		765,00	2.293,85	7.658,23	3,00	83,60	-	-		